

ACTA DE CABILDO

058 SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER DE ORDINARIA

En el Municipio de Ébano del Estado de San Luis Potosí, siendo las 12:00 horas del día 16 de Febrero del año dos mil veintiséis, fecha y hora señalada para que tenga verificativo la 058 SESIÓN DEL H. CABILDO CON CARÁCTER DE ORDINARIA, en la sala de juntas ubicada en la Casa No.1 de la colonia 18 de Marzo, en Ébano San Luis Potosí, declarado Recinto Oficial por el Cabildo del H. Ayuntamiento 2024-2027.

La 058 sesión con carácter ordinaria que nos ocupa y da origen a este instrumento, se encuentran presentes: el C. Lic. José Guadalupe Ordaz Cruz Presidente Municipal Constitucional; la Regidora de Mayoría Relativa C. Profa. Nora Hilda Soriano Mercado; los CC. Regidores de Representación Proporcional: C. Ulianova Ordaz Cruz; Lic. Jaime Martínez Gómez; Lic. Arely Vanessa Ramírez Díaz; C.P. Marco Antonio Bernal Sanmartín; C. Guadalupe del Carmen Castillo Díaz y el Síndico único municipal: C. Lic. Luis Gabriel Monroy Calderón, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento de Ébano San Luis Potosí para el trienio 2024-2027; así mismo nos acompaña con voz informativa la C. ELIA GUADALUPE MERCADO VILLARREAL Subdirectora de Catastro Municipal y Encale Municipal Ante del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS)

Instalado el acto, se abre la Sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista de asistencia
- II. Verificación del Quórum Legal
- III. Lectura del Acta anterior y en su caso aprobación.
- IV. Aprobación o modificación del orden del día
- V. Único a tratar:

a) Se propone para su análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión Permanente de Desarrollo y Equipamiento Urbano del H. Cabildo, consistente en la autorización para que los predios urbanos que integran las colonias y fraccionamientos que forman parte del polígono municipal y que actualmente no se encuentran regularizadas, puedan acceder al programa de regularización y escrituración a través del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS). Lo anterior con fundamento en el Convenio de Colaboración celebrado entre dicho Instituto y el H. Ayuntamiento de Ébano, San Luis Potosí de fecha 22 de Noviembre del 2024 ; cuyo objeto es establecer las bases y mecanismos de coordinación institucional para llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra en asentamientos humanos de origen irregular ubicados dentro del territorio municipal, dichas colonias y fraccionamientos son los siguientes: Col. Las Flores, Col. Marcelo De Los Santos Fraga, Col. Del Valle, Col. Petrolera, Col. El 21 , Col. Las Américas, Col. Antonio J. Bermúdez, Col. 20 de Noviembre, Col. Zona Cuartel, Col. Vicente Inguanzo, Col. Obrera, Col. El Vergel, Col. Zostepec, Col. Dr. Quintanar, Col Ampliación Obrera, Col. Centenario, Fracc. El Tullillo y Fracc. Bicentenario.

VI. Asuntos Generales.

VII. Clausura de la sesión